



ORDENANZA N° 194/2008

VISTO:

El Expte. N° 6677-M.T.-08: Municipalidad de Tupungato: Eximisión del pago de derecho de sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que las presentaciones formuladas por sus allegados y la Asistente Social de la Comuna según constan en el mencionado expediente, informan que la situación económica de los peticionantes es precaria, lo que le impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en los informes emitidos por el D. Ejecutivo, este H. Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo a ceder en comodato por el término de tres (3) años las correspondientes Donación de Sepulturas pertenecientes a: CORO, Marcelo – MORENO, Ramona - GUTIERREZ, N. – PACO RIOS, Nelba – SOTOMAYOR, Raúl – BONADA, Ramón – HURTADO, Dora – VILLA, Juan – ESCUDERO ESPINOSA, Angélica – RIOS, Miguel A. – JUAREZ, María – CUISA, Fortunata – OLMEDO, Pedro – ATENCIO, Carlos R. – AVILLO, Daisi.

ARTICULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil ocho.


MARCELA G. BIGLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NÉSTOR ELVIRA
SECRETARIO
H.C.D. TUPUNGATO

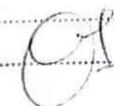
MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 26/12/08

Hora: 10:00 Expte. N°

Escrito de..... fs. con.....

Se Adjunta.....

Recibido por: 

*Votada según Decreto N°
de fecha